

ORDENANZA : TASA POR UTILIZACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

SUJETOS PASIVOS:

Serán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas a quienes se prestan los correspondientes servicios.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Estará constituida por la utilización anual de la Biblioteca Municipal.

CUOTA TRIBUTARIA:

Por cada persona autorizada:

1. Biblioteca. Cuota anual 9,36 €
2. Servicios complementarios en la Biblioteca

Por utilización de ordenador con conexión a internet 1.60 € hora o fracción.